

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

33**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 82 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Leonor Romero Rodríguez, frente a don Darío Óscar Ballester Sangiovanni, doña Susana Raquel Fernández Morera y “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto

En Madrid, a 27 de mayo de 2013.

Parte dispositiva:

Su señoría acuerda levantar el embargo trabado en las presentes actuaciones respecto a la finca número 75.822, obrante al folio 110 del tomo 1683-1.1.598 del Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, propiedad de don Darío Óscar Ballester Sangiovanni; para lo cual librese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, una vez sea firme la presente resolución.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial, Rosario Barrio Pelegrini.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Darío Óscar Ballester Sangiovanni, doña Susana Raquel Fernández Morera y “Bar Viva Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de mayo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/20.099/13)

